

Solo lo qual el levaronido poner en noticia de la ciudad en su
plenamente desmobilización y para que en ningún tiempo se tolge la
mision que hubiere en la celebración de otras Oritas por noche tardes
parte, ni poderse escuchar alba que esté punto que de Benavente = Iha
Cuidad ha mandado oido y conferido Dio las gracias al s. Conde por
mismo, Acuerdo que luego que les Can. Comis. tengan noticia de lo
que el Cardenal Eclesiástico a Vuelto, las partidijen al s. Conde.
Afin de que el s. m. mande zitar a Tambo, y se determine lo que
total parezca mas Common;

Librar. y las. El s. Conde de Valdecalzada, Rcs. Dijo que respecto de que para la
cota de los 8 tercio = El s. Conde de Valdecalzada, Rcs. Dijo que respecto de que para la
fum. de las onzas de 1. Ser. 8. Delfin adiunio forma Comun. te
que las fumamillas de los porteros de la villa se cancelaran para sus
mayor germeneria y no sean escuchadas, asido precio aumentar el
gallo, sobre que demando los quattrocientos dieudos librales, faltaran ochos
Zientos RG y como mas menos, de queda cuenta a la Ciudad = Iha
mandado oido. Acuerdo que la cantidad, la entregue el s. Conde Jurado de
positario de propios de somas y efectos de ellos aqua quiera de los
Can. Comis. que en esta fuerte Verano, escaran buenos =
Ladr. de Vente on Dny Ignacio Romo Rcs. Patron del Precio Dio quenta que estan
graz. al punto del R. Donatino D. Ignacio Romo Rcs. Patron del Precio Dio quenta que estan
mandado a la Ciudad de Valencia para la Ciudad de Valencia, el s. Conde
Domingo y D. Lorenzo del Precio para la Ciudad de Valencia, el s. Conde
mondo de que no se acuerde mandar se le entregue el Precio de efectos del
R. Donatino, Para lo qual se designo en el Libramento Contral de este
sitario = Iha Ciudad ha mandado oido. Dio las gracias al s. Conde.

De los
s. Templos
Detrigo =

Igoresta finca min. Correspondiente a mi gran sustitución =
El s. Dny Ignacio Romo Rcs. Patron del Precio, Dio quenta a la
Ciudad como estando entendiendo en las gremencias para Templos
de gran calidad, atendido Carta de D. Juan Ramon de Moncada
que lo ejecuta en Oficio de Comisión en la Ciudad de Soria sa-
ría enella de la R. Oficio del Cor. En que le han sido, como los precios
regulars que tiene el Hijo en dicha Ciudad, son de Denteros a veinte
y seis RG, por fanega; Ignorando ella alteras, de haber pasado diferentes
vez, del campo de Cartasena a comprar y pagarlos al precio que lo pidieren
Quiere mi poseer y amos los compradores, como lo la abundancia de los
chancetas andaluzas, manchazaras, que devoran mucho el alto
precio, siendo dedicamen que se arroja semilla la combra; Queyan
Remedio de igualquier aprieto con que se calle el Precio, y otra vez oíder de su
Cosecha y la de sus amigas de quattro a Seis mil fanegas de Detrigo;
todo lo qual aparecido desmobilizar, poner en noticia de la Ciudad
afin de que sea clara somas Comun. Iha Ciudad ha mandado y conferido
Acuerdo que el s. Dny Ignacio Continua las gremencias que se cum-